



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 92 DE 2012
(21 de Septiembre de 2012)

"Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de certificados de inscripción profesional"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesional de la arquitectura y certificados de inscripción profesional como profesionales auxiliares de la arquitectura.
2. Que para acreditar el derecho solicitado de certificado de inscripción profesional, realizaron la solicitud en línea a través del sitio Web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co suministrando la siguiente información:
 - a) Nombres y apellidos, conforme figuran en el documento de identidad
 - b) Nombre completo de la institución de educación superior oficialmente reconocida que otorga en título.
 - c) Nombre del título obtenido
 - d) Fecha de expedición del título académico
 - e) Copia escaneada legible y completa del documento de identidad
 - f) Pago en línea de los derechos de matrícula profesional o certificado de inscripción profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co
3. Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Academia Superior de Artes, institución de educación superior oficialmente reconocida a nivel nacional, se pudo constatar que la profesional que a continuación se relaciona, ha cursado y aprobado sus estudios como Profesional Auxiliar.

GLORIA ESTELA QUIROZ MAYA identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 21386247 de Medellín, egresada del programa Decoradora y Delineante de Arquitectura
4. Que a la fecha la Corporación Academia Superior de Artes certificó que la denominación Decorador y Delineante de Arquitectura corresponde a Técnico Profesional en Decoración y Dibujo Arquitectónico.
5. Que la solicitud en línea y sus adjuntos, han sido revisados por el Profesional Universitario 02 - Matriculas de la Dirección Ejecutiva del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que la solicitud cumple con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar el certificado de inscripción profesional para que pueda ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura y Profesiones Auxiliares,

únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales Auxiliares

Corporación Academia Superior de Artes

1 GLORIA ESTELA QUIROZ MAYA 21386247 de Medellín - T97922012-21386247

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir los correspondientes certificados de inscripción profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, por intermedio de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012).


EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente de Sala


SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretaria de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Directora Ejecutiva

Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez Ladino /Profesional Universitario 02 Matrículas DE